

Buenos días.

Desde el comité de empresa del Pas laboral creemos que es conveniente informaros de los asuntos que se tratan, para lo cual vamos a enviaros correos electrónicos periódicamente coincidiendo con las reuniones del comité de empresa o cuando la importancia de los asuntos a tratar así lo requiera. Por otro lado, recordaros que en la siguiente dirección están colgadas las actas de las reuniones del comité.

<http://www.unileon.es/personal/pas/comite-de-empresa/actas>

Resumen del comité de empresa de fecha 29 de octubre de 2014.

### **FESTIVOS QUE COINCIDEN EN SÁBADO.**

Desde el Comité de empresa se pidió a la Gerencia que aplique lo dispuesto en el BocyL nº175, de 11 de Septiembre de 2013, página 61949, artículo 12.4:

*“Cuando alguno de los catorce festivos a los que se refiere la normativa reguladora del cálculo de la jornada máxima anual coincida en sábado y no haya sido objeto de traslado a día laborable, se procederá a efectuar una minorización de la jornada a realizar mediante la incorporación en el calendario laboral del día compensatorio equivalente, a los efectos de no sobrepasar la jornada máxima anual.”*

Este artículo está recogido en los calendarios laborales del resto de universidades públicas de Castilla y León. No entendemos porque a nosotros no se nos aplica, de la misma manera que se nos aplicaron otras normas que perjudicaban a los trabajadores como la reducción de días de libre disposición, la disminución de permisos o el aumento de la jornada de trabajo a 7:30 horas.

### **SERVICIO DE CORRETORNOS.**

Desde el comité de empresa queremos dejar claro que no hay ningún acuerdo con la Gerencia sobre el funcionamiento de este servicio, solo hubo intercambio de propuestas en el pasado mes de marzo. Hoy en día desconocemos los criterios de funcionamiento, de asignación de zonas y personal. Hemos pedido en repetidas ocasiones que para que el personal de las conserjerías pueda acceder en línea a la información de las asignaciones y disponibilidades del Servicio de Corretornos se desarrollen los procedimientos informáticos precisos. A todos los compañeros os pedimos que cualquier problema sobre este asunto nos lo hagáis llegar.

### **PROMOCIONES / TRANSFORMACIONES / TRASLADOS.**

Hay que esperar al mes de Diciembre o Enero para saber la dotación presupuestaria para el personal, el 50 % de tasa de reposición se ha de emplear para contratar personal externo en las plazas que sean más necesarias, sin que en ningún caso se supere la dotación presupuestaria, con todos estos condicionantes nosotros creemos que hay alguna posibilidad de promociones o transformaciones.

### **CAMBIO DE PUESTOS / DE FUNCIONES (PERMUTAS)**

En las últimas fechas no son pocos los casos que están llegando al comité sobre estos temas, nuestra intención es llegar a un acuerdo que regule estas situaciones, basándonos en lo recogido en nuestro convenio colectivo.

### **SENTENCIA PERMISOS Y LICENCIAS.**

El Decreto ley 1/2012 de la Junta de Castilla y León por el que se trasladan los recortes del RDL 20/2012 a Castilla y León no puede ir más allá de lo que indica el propio RDL del gobierno. Este RDL regula para el personal laboral en su artículo 8.3 los permisos por asuntos particulares, vacaciones y días adicionales a los de libre disposición. Única y exclusivamente ese tipo de permisos. Ni la JCYL ni la Universidad pueden aplicar por homogeneización con el personal funcionario suspender los pactos o acuerdos que el personal laboral tiene en sus propios convenios (en especial los del Art.35 CC). Así se le ha exigido a la Gerencia en repetidas ocasiones desde este Comité, pero han hecho caso omiso a ajustarse a la legalidad.

Para cualquier duda, aclaraciones os podéis dirigir por correo electrónico a [comite@unileon.es](mailto:comite@unileon.es).